

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAY 2018

VISTO la nota presentada por la Presidente y la Secretaria de "Mamá 24 Fundación Para La Provisión Maternal", Sra. Claudia Marisa VALLEJOS, D.N.I. N° 20.563.391 y María Elena ROMERO, D.N.I. N° 18.625.275, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan una colaboración económica, para afrontar gastos que demanden la compra de productos para bebé, a fin de poder realizar las funciones de su trabajo cotidiano.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000), a favor de la Sra. Claudia Marisa VALLEJOS, D.N.I. N° 20.563.391, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

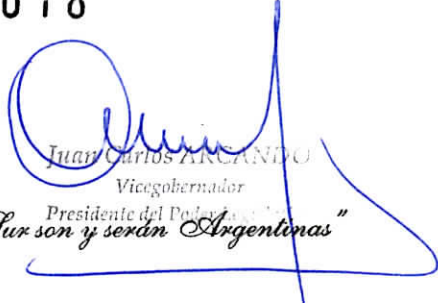
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000), a nombre de la Presidente "Mamá 24 Fundación Para La Provisión Maternal", Sra. Claudia Marisa VALLEJOS, D.N.I. N° 20.563.391, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 582 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"